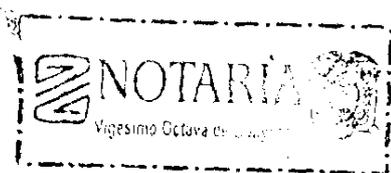


2016	09	11	28	
------	----	----	----	--



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-**

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE del dos mil dieciséis,
3 ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA**
4 **OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La señora WAGNER
5 ALVARADO GILDA MARIA, con cédula de ciudadanía cero nueve cero
6 dos siete dos uno tres dos tres, ejecutiva, ecuatoriana, casado, y
7 domiciliada en Guayaquil, en su calidad de GERENTE y representante
8 legal de la **COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con
9 Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos siete
10 cuatro dos nueve seis ocho cero cero uno, con domicilio en la ciudad
11 de Guayaquil. La compareciente es capaz de obligarse y contratar, y
12 de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de la presente
13 Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONTIPRACTICA
14 S.A. EN LIQUIDACIÓN a la que procede como antes queda indicado,
15 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
16 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
17 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar
18 una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
19 CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que se otorga al tenor
20 de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
22 Escritura la señora WAGNER ALVARADO GILDA MARIA, en su calidad
23 de Gerente de la **COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN** y
24 en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la
25 copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

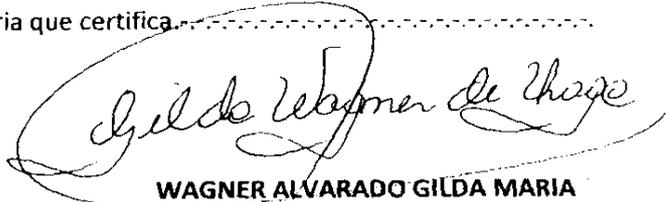
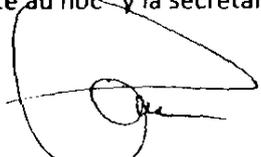
1 debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
2 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día
3 dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, cuya copia certificada
4 también adjunta para que forme parte del presente instrumento.-
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La COMPAÑÍA CONTIPRACTICA
6 S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó como Sociedad Anónima, mediante
7 Escritura Pública autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
8 Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día nueve de agosto del
9 año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil el veinticuatro de agosto del dos mil once. B) Mediante
11 Resolución SC-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero cero tres ocho cero
12 cuatro, de fecha nueve de junio del dos mil catorce, emitida por la Ab.
13 Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la
14 Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la inactividad de
15 la compañía. C) Mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce
16 cero cero dos nueve nueve dos siete, de fecha trece de
17 noviembre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho
18 Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de
19 Compañías y Valores, declaró la disolución de oficio de la compañía.
20 Dicha Resolución se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
21 quince de diciembre del dos mil catorce. D) Dentro de la JUNTA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta
23 Compañía que fue celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil
24 dieciséis, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social
25 Pagado de la Compañía, se acordó la Reactivación de la misma, tal
26 como consta en el documento que debidamente firmado por todos
27 los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta
28 General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIÉIS.

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, a las 11h00 a.m., en las oficinas situadas en la ciudadela Bolivariana, Mz. M, villa 9, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor; y, **URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor. Preside la sesión el Señor **URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE** como presidente ad hoc de la junta, quien encontrándose presente acepta su designación, y actúa como secretaria de la junta, la Señora **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**- El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, y que es aprobado el orden del día por los accionistas, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta, declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. El Secretario procede a leer el punto único del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**- El Presidente ad hoc de la Junta, manifiesta que Mediante Resolución SC-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero cero tres ocho cero cuatro, de fecha nueve de junio del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la inactividad de la compañía. Posteriormente, mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve nueve dos siete, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la disolución de oficio de la compañía, sin embargo, se propone superar la causal de disolución indicada en la referente Resolución, y consecuentemente Reactivar la compañía **CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, una vez que se ha cumplido con la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social, la reactivación de **CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. Además, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta sesión por la Junta General. El Presidente ad hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procederá a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, Presidente ad hoc y la secretaria que certifica.



URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE
Presidente ad hoc de la Junta - Accionista



WAGNER ALVARADO GILDA MARIA
Secretaria de la Junta - Accionista

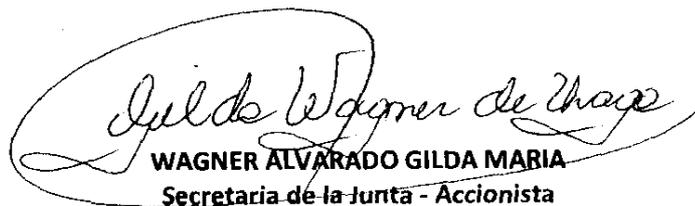


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, a las 11h00 a.m., en las oficinas situadas en la ciudadela Bolivariana, Mz. M, villa 9, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor; y, **URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor. Preside la sesión el Señor **URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE** como presidente ad hoc de la junta, quien encontrándose presente acepta su designación, y actúa como secretaria de la junta, la Señora **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**- El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, y que es aprobado el orden del día por los accionistas, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta, declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. El Secretario procede a leer el punto único del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**- El Presidente ad hoc de la Junta, manifiesta que Mediante Resolución SC-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero cero tres ocho cero cuatro, de fecha nueve de junio del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la inactividad de la compañía. Posteriormente, mediante Resolución no. SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve nueve dos siete, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró la disolución de oficio de la compañía, sin embargo, se propone superar la causal de disolución indicada en la referente Resolución, y consecuentemente Reactivar la compañía **CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, una vez que se ha cumplido con la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social, la reactivación de **CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. Además, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta sesión por la Junta General. El Presidente ad hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procederá a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, Presidente ad hoc y la secretaria que certifica.

F) **URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE**, Presidente ad hoc de la Junta - Accionista; F) **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**, Secretaria de la Junta - Accionista.

Lo certifico.-


WAGNER ALVARADO GILDA MARIA
Secretaria de la Junta - Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

1.- WAGNER ALVARADO GILDA MARIA, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor;

2.- URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor.

El capital suscrito de la COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado en la totalidad de su valor, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.


URAGA WAGNER JORGE ENRIQUE
Presidente ad hoc de la Junta - Accionista


WAGNER ALVARADO GILDA MARIA
Secretaría de la Junta - Accionista





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992742968001
RAZÓN SOCIAL: CONTIPRACTICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CONTIPRACTICA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: WAGNER ALVARADO GILDA MARIA
CONTADOR: MONTENEGRO GONZALEZ DIANA KATHERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/08/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/01/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES REGISTRADAS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: BOMBONA Numero: SOLAR 9 Manzana: M Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL OLIMPICO Email: administracion@eup-derm.com.ec Telefono Trabajo: 042397075

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000001769



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



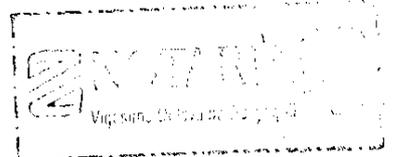
NÚMERO RUC: 0992742968001
RAZÓN SOCIAL: CONTIPRACTICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: CONTIPRACTICA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: BOMBONA Numero: SOLAR 9 Referencia: FRENTE AL CENTRO
COMERCIAL EL OLÍMPICO Manzana: M Email: administracion@eup-derm.com.ec Telefono Trabajo: 042397075



Código: RIMRUC2016000001769



Guayaquil, 27 de julio del 2012

Sra. Dña.
Gilda María Wagner Alvarado
Ciudad.-

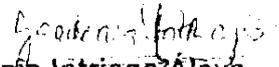
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONTIPRACTICA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **cinco años**. En este cargo reemplazará al señor Carlos Emanuel Vélez Moreira, cuyo nombramiento fue inscrito el día 13 de abril del 2012.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

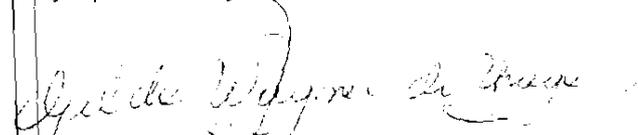
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de agosto del 2.011, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de agosto del 2.011.

Muy atentamente,

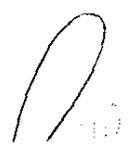

Gardena Intriago Alava
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **CONTIPRACTICA S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 27 de julio del 2012


GILDA MARÍA WAGNER ALVARADO
ECUATORIANA
C.I.0902721323





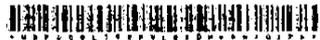
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.440
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CONTIPRACTICA S.A.**, a favor de **GILDA MARIA WAGNER ALVARADO**, de fojas 77.184 a 77.185, Registro Mercantil número 13.647.

ORDEN: 42440



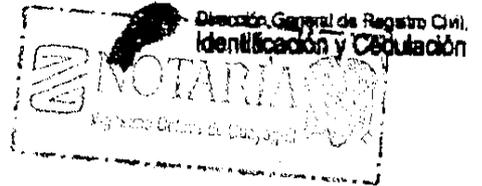
Guayaquil, 06 de Agosto de 2012

SR 00

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 314638



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902721323

Nombres del ciudadano: WAGNER ALVARADO GILDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URAGA PAZMIÑO JORGE ENRIQUE RAMON

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: WAGNER ABEL

Nombres de la madre: ALVARADO ELSIE

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 163-000-83169



163-000-83169

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 09:08:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

N. 090272132-3

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
WAGNER ALVARADO GILDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ENRIQUE RAMON URAGA PASTOR





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WAGNER ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO ELISE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUAYAS 2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-02-13

ES3332122

090272132




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0111 0902721323
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WAGNER ALVARADO GILDA MARIA

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE) 0
SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
CANTÓN




(1) PRESIDENCIA DEL CAJON

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



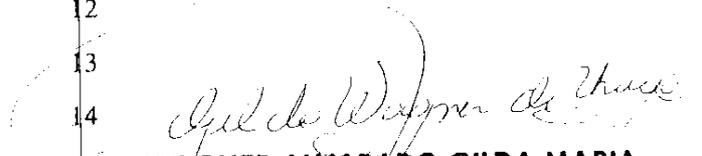
1 forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los
2 antecedentes expuestos, el GERENTE autorizado por la Junta de
3 Accionistas celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil dieciséis,
4 declara: Uno) Que queda reactivada la COMPAÑÍA CONTIPRACTICA
5 S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que se ha superado la causal que
6 originó su disolución. Dos) Que a la presente fecha, sus accionistas son
7 los Señores WAGNER ALVARADO GILDA MARIA y URAGA WAGNER
8 JORGE ENRIQUE, ambos de nacionalidad ecuatoriana, propietarios
9 cada uno de un cincuenta por ciento del capital social de la
10 compañía. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
11 WAGNER ALVARADO GILDA MARIA, en su calidad de Gerente
12 declara bajo juramento que la COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN
13 LIQUIDACIÓN no es deudora de las entidades pertenecientes al
14 Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía
16 que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado.-
17 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
18 como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima la
19 intervención de la señora WAGNER ALVARADO GILDA MARIA; copia
20 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 de la COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN. Quedan
22 expresamente facultados el Abogado José Antonio Loayza Mendoza y
23 Abogada Paola Alejandra Mora De la Calle, para que, a nombre y
24 en representación de la compañía, de manera individual o
25 conjunta, realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización y
26 registro de esta escritura. Agregue usted, señora Notaria los
27 documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la
28 plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José

AB LUCRECIA CRISTINA LOPEZ

NOTARIA
Guayaquil, Ecuador

1 Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula cero nueve - dos mil
2 once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
3 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
4 inserta, la que queda elevada a escritura pública, para que surta los
5 correspondientes efectos legales. Leída que fue ésta escritura de
6 principio a fin por mí, la Notaria, en voz al otorgante, este la
7 aprueban en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

8
9
10 **p. CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**
11 **R.U.C. 0992742968001**

12
13
14 
15 **WAGNER ALVARADO GILDA MARIA**
16 **C.C. No. 0902721323**

17
18 **LA NOTARIA**
19
20 
21 **ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
22 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**
23 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
24
25
26
27



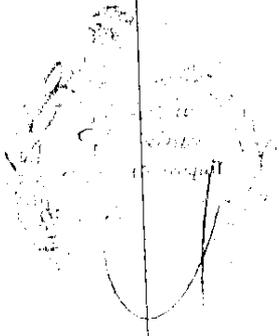
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONTIPRACTICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Lucrecia Córdova López".



Factura: 001-003-000071423



20170901016001596

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001596

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2011-88181

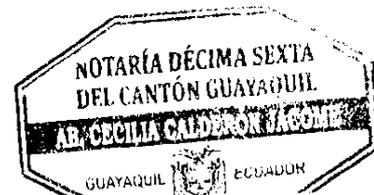
OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
CONTIPRACTICA S.A	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0682742868001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001845
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10566-DP09-2017-JS



AB.CECILIA CALDERON JACOME

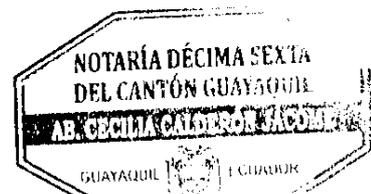
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-17-0001945**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **trece de junio Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONTIPRACTICA S.A.**-celebrada el nueve de agosto del dos mil once, ante el Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 11 de Julio del 2017.-



AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000011519



20170901020C00842

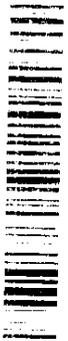
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901020C00842

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es/son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) y que en la práctica la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s) conservando una copia de ellas en las oficinas de la Notaría. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de la exclusiva responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE JULIO DEL 2017, (12:01).



NOTARIO(A) MARIA LUCIA ARTEAGA GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 28-0041-00
DOCUMENTO: 853-01E



Factura: 002-002-000047673



20170901028000700

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000700

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04021

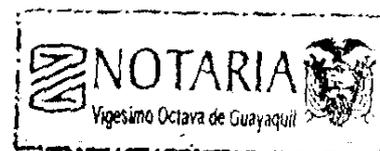
OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JOSE LOAYZA MENDOZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0920882517001
OTORGADA			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONN SUPERINTENDENCIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIAS DE LA COMPAÑIA CONTIPRACTICA S.A.**, otorgada con fecha veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, tomo nota de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001945, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, RESOLUCION DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.** De todo lo cual **DOY FE.**-----

Guayaquil, veintiséis de enero del dos mil diecisiete.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOP
NOTARI**
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000039687



20160901028P04021

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIA(LA) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P04021						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WAGNER ALVARADO GILDA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902721323	ECUATORIANA	GERENTE	CONTIPRACTICA S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIA(LA) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 31.024
FECHA DE REPERTORIO: 14 Jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:31

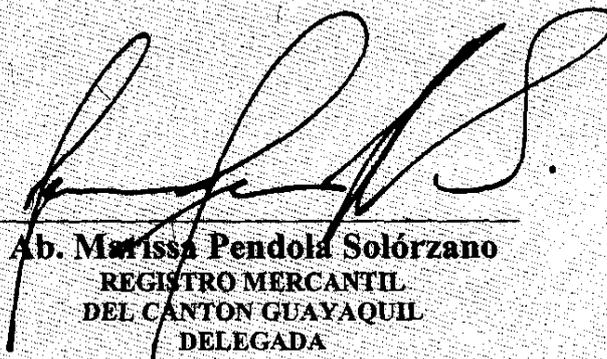
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0001945, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 13 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONTIPRACTICA S.A.**, de fojas 28.516 a 28.528, Registro Mercantil número 2.420. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31024



Guayaquil, 18 de julio de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

JW